



Nomenclatura de los ficheros comprensivos de la información

1. Información previa sobre la carga de ficheros

En relación con la nomenclatura de los ficheros es preciso describir previamente los aspectos esenciales de la carga de la información en Ret@n, dado que ambos aspectos están íntimamente relacionados.

Los ficheros que forman parte de la cuenta podrán ser cargados de manera individual para cada estado / apartado de información de una entidad o de forma conjunta para la misma, comprensiva de todos o parte de los estados o apartados de información que ha de rendirse en relación con la cuenta de una entidad.

Si la carga se efectúa de manera conjunta, se elaborará un fichero zip comprensivo de los ficheros que contengan la información que vaya a cargarse de manera simultánea en relación con la cuenta de una entidad. Es muy importante hacer notar que el zip será la compresión de una serie de ficheros, nunca del directorio que los contiene.

Los ficheros habrán de seguir la nomenclatura establecida en el caso de la carga conjunta, tanto para el propio fichero zip como para los ficheros que contenga. En el caso de cargas individuales, aun siendo recomendable, la nomenclatura no resulta obligatoria, dado que la aplicación informática puede determinar el ejercicio, la entidad y el estado o apartado de información para el que se efectúa la carga.

Desde la plataforma Ret@n se habilitará tanto la carga individual de estados o apartados de la cuenta de una entidad, como la carga conjunta de ficheros referidos a una misma entidad, importando el referido fichero zip con información de dicha entidad.

La carga mediante servicio web únicamente admitirá ficheros zip, pudiendo remitirse conjuntamente tantos ficheros zip como entidades respecto de las que se desee cargar información de sus respectivas cuentas.

La carga de información se efectuará sobre una versión de trabajo de la respectiva cuenta que será creada previamente en la plataforma Ret@n. La versión de trabajo habrá de ser cerrada con carácter previo a su rendición al Tribunal, pudiéndose crear tantas versiones cerradas de la cuenta como sean necesarias. Si la carga se efectúa desde un servicio web y no hay versión de trabajo se creará una nueva versión de trabajo automáticamente. Se habilitará la posibilidad de que la carga de información de una misma cuenta se haga de forma complementaria con ficheros zip (tanto cargados por el servicio web como en la propia plataforma) e individuales.



En todo caso, se prevé la carga sucesiva y secuencial de información, sustituyéndose la información previamente cargada en la versión de trabajo con la incluida en la nueva carga. Si se produce la carga de un archivo zip que contenga información relativa a un mismo tipo de información de un apartado o estado, incluida en varios ficheros comprimidos en el archivo zip, se producirá un error de carga.

2. Nomenclatura de los ficheros a remitir para su carga en Ret@n.

El fichero zip, por cada una de las entidades, tendrá la siguiente nomenclatura:

AAAA_TCUEEEEEEE_YYYYMMDDHHmmSS_DDD.zip

Donde:

- AAAA: Ejercicio al que se refiere la información (si el ejercicio contable no se comprende con el año natural, se referirá el ejercicio en el que se produce el cierre de la cuenta)
- TCUEEEEEEE. Indica el código TCU de la entidad (que será establecido por el Tribunal y que constará en la plataforma Ret@n)
- YYYYMMDDHHmmSS. Fecha y hora de creación del fichero.
- DDD. Secuencial que indica el número de envío que ha realizado la entidad en el ejercicio.

El resto de los ficheros, contenidos en el fichero zip, deberán denominarse según la siguiente estructura:

AAAA_TCUEEEEEEE_BBBBBBB.[extensión]

Donde:

- AAAA: Ejercicio al que se refiere la información (si el ejercicio contable no se comprende con el año natural, se referirá el ejercicio en el que se produce el cierre de la cuenta, de manera que se volcará la información en el ejercicio correspondiente de la plataforma)
- TCUEEEEEEE. Indica el código TCU de la entidad (que será establecido por el Tribunal y que constará en la plataforma Ret@n)
- BBBBBBB. Referencia el estado contable al que se refiere la información, de acuerdo con lo indicado en el apartado: *Índice de la información a remitir por cada modelo de cuenta o taxonomía XBRL* que se publica anualmente por el Tribunal de Cuentas en su Sede electrónica. Al menos 1 y hasta 7 posiciones.



El Código “1” se utiliza para el fichero XBRL de cada entidad, comprensivo de información de múltiples estados.

- [extensión]. Será la extensión del fichero (XBRL, XML, TXT, PDF, XSIG, etc.)

3. Ejemplo de la nomenclatura para la remisión a través de servicio web de información relativa a dos entidades

Ejemplo: ¿Qué nombre tendrán los distintos ficheros que se vayan a enviar en una carga de dos entidades con códigos TCU-13-H-0022, TCU-06-B-0052 para el año 2024?

Respuesta: Como se va a realizar la carga de dos entidades, el mensaje de entrada debe contener dos ficheros zip. Cada uno de ellos contendrán los ficheros a cargar en Ret@n para cada una de las entidades. En el primer caso, junto con el envío del XBRL, que tiene los estados principales, un fichero XML que contiene un Balance de resultados e informe de gestión de la memoria y TXT de asientos directos.

Por otra parte, el zip de la segunda entidad contiene, junto al XBRL, la memoria en PDF, el informe de auditoría en PDF y un fichero con la diligencia de firma del director general en formato XSIG.

Supongamos que la entidad TCU-06-B-0052 es una entidad de CONTAEPA, debemos guiarnos del listado *Apartados / estados previstos para taxonomía CONTAEPA Limitativos (ejercicio 2024)*:

- XBRL (por defecto código 1)
- Balance de resultados e informe de gestión (código F238)
- Asientos directos (código 38)

Por otra parte, la entidad TCU-13-H-0022 entidad de CONTAEP, nos guiaremos por el listado *Apartados / estados previstos para taxonomía CONTAEP (ejercicio 2024)*:

- XBRL (por defecto código 1)
- Memoria (código 12)
- Informe de auditoría (código 31)
- Firma del director de la entidad (código 41)



TRIBUNAL DE CUENTAS

+ ---- 2024_TCU06B0052_20240522185923_001.zip

|

+ ---- 2024_TCU06B0052_1.xbrl

+ ---- 2024_TCU06B0052_F238.xml

+ ---- 2024_TCU06B0052_38.txt

+ ---- 2024_TCU13H0022_20240522185923_001.zip

|

+ ---- 2024_TCU13H0022_1.xbrl

+ ---- 2024_TCU13H0022_12.pdf

+ ---- 2024_TCU13H0022_31.pdf

+ ---- 2024_TCU13H0022_41.xsig